

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE****PRESUPUESTO GENERAL 2016**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 25 de noviembre de 2015 el presupuesto general del ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

| INGRESOS                            | GASTOS  |
|-------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>   | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos.....100.000      | Gastos de personal .....7.000                       |
| Tasas y otros ingresos.....1.100    | Gastos en bienes corrientes y servicios .....31.500 |
| Transferencias corrientes.....3.500 | B) <i>Operaciones de capital:</i>                   |
| Ingresos patrimoniales.....23.000   | Inversiones reales .....77.100                      |
| TOTAL INGRESOS.....127.600          | Transferencias de capital .....12.000               |
|                                     | TOTAL GASTOS.....127.600                            |

BOPSO-11-29012016

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.****a) Plazas de funcionarios.**

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 13 de enero de 2016.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla.

104